

## Por la igualdad de condiciones de trabajo y de calidad del servicio en la Etapa 0-3 de los CEIPS

*Durante el curso 2022/23, la Comunidad de Madrid, como medida novedosa, creó cerca de 2000 nuevas plazas de entre 0 y 3 años en 46 colegios públicos de Educación Infantil y Primaria (CEIP). En ellos, se ofertaron todos los cursos del primer ciclo de Educación Infantil: 8 plazas en el caso del aula de 0-1 año, 14 plazas en la de 1-2 años y 20 para los alumnos de 2-3 años. La oferta pública ha aumentado hasta un total de 82 CEIP en julio de 2024.*

Una vez analizado el resultado de este modelo, podemos concluir que es evidente la **falta de coordinación** entre la Consejería de Educación y los **Ayuntamientos** donde se ubican los CEIP que prestan servicio.



El **calendario escolar del CEIP y de las aulas de infantil de 0-3 años en algunos periodos no es coincidente** y todo el personal del colegio, incluyendo personal directivo, conserjes y personal de limpieza, perteneciente a los ayuntamientos, cesa en su actividad. Durante estos periodos, los educadores están solos en sus aulas con niños entre 0 y 3 años:

- No hay personal para abrir y cerrar el CEIP cuando las familias llevan o recogen a sus hijos.
- No hay personal de vigilancia ni nadie del equipo directivo, en caso de emergencia.
- No hay personal de limpieza, como durante el periodo lectivo del CEIP, algo que debe ser muy cuidadoso en estas edades.
- El colegio está sin conserje, el cual ejerce una cierta labor de vigilancia y, con ocasión de estas ausencias, en algún caso se han producido situaciones de cierto peligro.

Asimismo, durante la jornada ordinaria de todo el curso escolar, la prestación del servicio es incompleta tanto en vigilancia y control de entrada y salidas, especialmente en los horarios ampliados, así como en la limpieza de las aulas y material fungible y en la organización y elaboración del servicio de alimentación que incluye desayunos, comida y meriendas de los alumnos.

La situación descrita pone de manifiesto, sin lugar a equívoco, la **necesidad de coordinación de los servicios que dependen de los ayuntamientos con los que dependen de la Comunidad de Madrid.**

Por todo ello, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, hemos solicitado a la Dirección General de RRHH una reunión para tratar el tema en profundidad y dar una solución al mismo: **proponemos que se acuerde con los Ayuntamientos una prestación del servicio en las mismas condiciones que en las Escuelas Infantiles y que, en el caso de no ser posible, se asuma por parte de la Comunidad de Madrid la prestación de estos servicios.**